ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA VALORAR LA ACLARACIÓN A LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA CENTRO DE MEDICINA EL ABEDUL POR HABERSE ADVERTIDO CONTRADICCIÓN Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN.

LICITACIÓN: Servicio de Atención Sanitaria en instalaciones de Ciudad Deportiva Municipal. Exp. 45

TIPO: 145.787,41.- € . Exento de I.V.A.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA:

PRESIDENTA: Concejala.
SECRETARIA: Secretaria por delegación

VOCALES: Asesoría Jurídica
Intervención.
Jefe Servicio Ciudad Deportiva Municipal.

Asiste el servicio de contratación de Ciudad Deportiva Municipal.

Día: 25 de julio de 2017.
Hora: 09,00 h.
Lugar: Sala de reuniones de Concejalía de RR.HH.

Ante el requerimiento para explicar la contradicción advertida en la justificación presentada sobre la oferta económica, por entenderse desproporcionada o temeraria, se da cuenta en la Mesa de Contratación del informe presentado por la empresa Centro de Medicina El Abedul.

A la vista de la información recibida, y del informe presentado por el vocal, Jefe de Servicio de Actividades de Ciudad Deportiva Municipal, la Mesa acuerda excluir, en aplicación del artículo 84 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, a la empresa Centro de Medicina El Abedul, por no guardar concordancia la documentación examinada y admitida, existiendo además reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error que la hace inviable.

La Mesa de Contratación ha adoptado el acuerdo de proponer a la Concejal Presidenta de la Mesa de Contratación, por delegación del Concejal Presidente, la aprobación de la siguiente clasificación de las ofertas:

Nº 1.- Semesur S.A.U…….…… 24,46 puntos.
Nº 2.- Provita Sociedad Cooperativa Madrileña……. 22,12 puntos.
Nº 3.- Colectivo Claris Sociedad Cooperativa……. 19,86 puntos.

Igualmente se propone requerir a la empresa con mejor puntuación, para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente aquél en que hubieren recibido el requerimiento mediante correo electrónico o fax presenten en el Registro General de Ciudad Deportiva Municipal la documentación señalada en los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Presidenta

La Secretaria por Delegación del Secretario Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Los Vocales.